

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA

Ibagué Tolima, quince de abril de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE PRIUS S.A.S. CONTRA COMPARTA E.P.S.-S. RADICACIÓN No.2017-00157-00.-

Se ordena requerir a la DIAN para que se sirvan dar respuesta a lo solicitado en el oficio No.776 del 19 de marzo de 2021, reitérese que se exige dicha contestación de forma urgente, por cuanto se encuentra pendiente dar trámite a la solicitud de terminación del proceso. Oficiése.

De otra parte, una vez autorice COMPARTA E.P.S.-S. a prejuridicos@gdle.com.co, se dispondrá el envío del link del expediente.

Se reconoce al abogado DANIEL FELIPE ESPITIA CARDONA como apoderado judicial de COMPARTA E.P.S.-S., en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo González', written over a horizontal line.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez